



NOMBRASE EN SUPLENCIA A DON VICTOR ALFONSO CERDA LAGOS COMO DIRECTIVO GRADO 7 EMS.

DECRETO ALCALDICIO N° 298

Chillán Viejo, 14 ENE 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; la Ley 19.434 que crea la comuna de Chillán Viejo; el D.F.L. N° 2-19434 de 1996, del Ministerio del Interior, que establece la forma de instalación y planta de personal de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 10/01/2022 el cual aprueba vista fiscal, aplica la medida de destitución en contra de Doña Paola Araya Quijada, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato grado 7° del EM, y otros trámites administrativos.

b).-Ord N° 15/2022 del Sr. Alcalde quien instruye el nombramiento en calidad de Suplente a Don Víctor Alfonso Cerda Lagos.

c).-Las necesidades del Municipio de contar con personal en el escalafón Directivo de la Dirección de Aseo y Ornato, dada la relevancia de la labor de dicha dirección para la comunidad y para el correcto y completo funcionamiento del municipio.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE EN SUPLENCIA** a Don **VICTOR ALFONSO CERDA LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como **DIRECTOR**, Grado 7° en la EMS, desde el **11 de Enero de 2022** hasta que sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del **10 de Julio de 2022**, por una jornada de **44 hrs. semanales**, cumpliendo funciones como Director de Aseo y Ornato.

2.- Impútese el gasto al ITEM 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal."

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); **Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado**

